I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 35

Castro, 14 DE MARZO DE 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 01.03.2018
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: SERVICIOS INTEGRALES DE CAPACITACION SANCHEZ Y CASTILLO LIMITADA.
RUT	: 76.805.635-8
ROL	: 2-6172
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
DOMICILIO PARTICULAR	
DOMICILIO COMERCIAL	: ELEUTERIO RAMIREZ N°321.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIA ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ RENTAS Y PATENTES ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DIANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

PLP /DMV/rbb-